PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8472532 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Guaviare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8472532 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/10/2025
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para el SENA Regional Guaviare y el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
CONTRATISTA	UT APITEL GVR 2025
CC o NIT	900433545
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare – SENA Modelo – SENA Centro
FECHA DE INICIO	28/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	314.339.400,37
PRÓRROGA NRO. 1	3 meses – hasta el 29 de marzo de 2026
PRÓRROGA NRO. 2	1 mes – hasta el 29 de abril de 2026
PRÓRROGA NRO. 3	Treinta (30) días calendario – hasta el 29 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de mayo de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 314.339.400,37
FORMA DE PAGO	
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Tres
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/03/2026 al 29/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101268676
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/10/2025	29/06/2026	$62,867,880.07
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	29/06/2026	$15,716,970.02
Calidad del servicio	20/10/2025	29/06/2026	$31,433,940.04

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101087885		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	20/10/2025	29/12/2025	$284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 2, el contratista deberá realizar la ampliación de las garantías contractuales, en los términos establecidos en el contrato, con el fin de cubrir el nuevo plazo de ejecución.

La aprobación de la modificación contractual estará sujeta a la presentación y aprobación del respectivo anexo de pólizas por parte del contratista.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos descritos en el presente documento.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha informado sobre la adquisición, disponibilidad y traslado de los equipos correspondientes a los sistemas UPS, así como la verificación de condiciones técnicas previas para su instalación. Así mismo, se han adelantado actividades preliminares de adecuación e instalación, quedando pendientes procesos de integración, configuración y pruebas técnicas para la puesta en operación, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.	
2. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha atendido las comunicaciones y requerimientos emitidos por la supervisión, informando sobre el estado de ejecución del contrato y las actividades en curso. Así mismo, ha remitido reportes relacionados con la programación de actividades, disponibilidad de equipos y condiciones necesarias para la instalación y puesta en marcha, manifestando la adopción de acciones orientadas a ajustar la ejecución conforme a los lineamientos impartidos por la Entidad.	Comunicaciones electrónicas entre el contratista y la supervisión

3. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha informado sobre la ejecución de actividades complementarias requeridas para el desarrollo del objeto contractual, en concordancia con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos del proceso. Así mismo, ha manifestado que dichas actividades se han venido adelantando con sus propios recursos técnicos, logísticos y operativos, sin generar solicitudes de costos adicionales para la Entidad.	
4. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha manejado la información técnica y administrativa del contrato en el marco de las actividades propias de ejecución, sin que se hayan reportado a la supervisión situaciones relacionadas con uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la información. Así mismo, las comunicaciones y soportes allegados se han canalizado a través de los medios institucionales definidos para el desarrollo del contrato.	
5. Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha atendido algunos requerimientos de información realizados por la supervisión, remitiendo comunicaciones.	

6. Reemplazar los productos y/o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha informado sobre la adquisición, traslado y disponibilidad de los equipos objeto del contrato. A la fecha, no se han reportado a la supervisión situaciones relacionadas con la entrega de elementos defectuosos o de calidad inferior que hayan requerido procesos de reposición o restitución. En caso de presentarse dicha situación, el contratista deberá proceder conforme a lo establecido en el contrato.	
7. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha informado sobre el traslado, disponibilidad y proceso de instalación de los equipos objeto del contrato. A la fecha, las actividades de entrega, instalación y puesta en operación se encuentran en ejecución, por lo cual no se ha realizado aún la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, manteniéndose en cabeza del contratista el riesgo y la propiedad de los mismos hasta tanto se cumplan las condiciones contractuales para su recibo definitivo.	

8. Además de las condiciones técnicas establecidas dentro del anexo ESPECIFICACIONESTECNICASDEFINITIVO, deberá realizar la desinstalación y/o desmonte de los equipos UPS existentes y ubicarlos en el lugar definido por parte de la entidad.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha realizado actividades de desinstalación y/o desmonte de los equipos UPS existentes, en articulación con las condiciones técnicas y operativas requeridas para su ejecución. Así mismo, se reporta el avance en actividades preliminares asociadas al retiro de equipos y adecuación de espacios, quedando pendientes etapas de desmonte definitivo, traslado y ubicación final conforme a lo establecido por la Entidad.	
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista no ha presentado solicitudes de ajuste o modificación de precios respecto a los valores ofertados y aceptados en el contrato. Las actividades desarrolladas se han enmarcado dentro de las condiciones económicas inicialmente pactadas, sin evidenciarse variaciones en los precios de los bienes y servicios asociados al objeto contractual.	
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	Estas actividades se han desarrollado en el marco de lo establecido en el contrato y sus documentos asociados, conforme a los requerimientos propios de la fase de ejecución en la que se encuentra el proyecto.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Garantizar que los productos suministrados cumplen con las normas de seguridad y calidad aplicables.
2. Entregar fichas técnicas de los productos que lo requieran cuando corresponda.
3. Asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.
4. Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.

5. Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.
6. Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Obligaciones ambientales del contratista
1. Implementar buenas prácticas para el uso racional de energía eléctrica y materiales durante la ejecución del contrato.
2. Disponer adecuadamente de los residuos generados por los equipos antiguos, partes obsoletas, baterías usadas, cables y empaques.
3. Los RAEE deben ser entregados a gestores autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o la Corporación Autónoma Regional competente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Supervisión del SENA, se presenta la siguiente justificación para la modificación contractual mediante prórroga:

El contratista U.T. APITEL GVR 2025 presentó solicitud formal de prórroga mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2026, en la cual manifiesta que el contrato registra un avance aproximado del noventa por ciento (90%) y que las actividades pendientes corresponden a la fase final del proyecto, las cuales involucran procesos de alta complejidad técnica asociados a la instalación, adecuación y puesta en operación de tableros eléctricos, integración de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), ejecución de pruebas especializadas y actividades logísticas relacionadas con el manejo de equipos.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista, estas actividades requieren condiciones controladas de ejecución, coordinación con personal técnico especializado y tiempos adicionales para la realización de pruebas, validaciones y puesta en servicio, aspectos que inciden en el plazo inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

El supervisor del contrato realizó la revisión de la solicitud presentada por el contratista, dejando constancia de las condiciones actuales de ejecución y del estado de avance del contrato.

No obstante, mediante comunicación electrónica de fecha 29 de abril de 2026, el ordenador del gasto, Ingeniero Edgar Augusto Braga Silva, autorizó la prórroga solicitada, manifestando: “De acuerdo con las justificaciones técnicas del contratista se autoriza proceder con la prórroga respectiva. El supervisor debe realizar lo respectivo”.

En ese sentido, la presente solicitud de prórroga se tramita en cumplimiento de la instrucción impartida por el ordenador del gasto, con fundamento en las justificaciones presentadas por el contratista, las cuales hacen referencia a la necesidad de culminar las actividades técnicas pendientes del contrato.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la finalización de las actividades pendientes dentro del marco contractual vigente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de Treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 29 de mayo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Para efectos de la presente solicitud de modificación contractual mediante prórroga, dejo constancia de que el contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo vigente y que el contratista ha informado a la supervisión el estado de avance y las actividades pendientes para la culminación del objeto contractual.

El supervisor del contrato realizó la revisión de la solicitud de prórroga presentada por el contratista, así como de las condiciones actuales de ejecución y del avance reportado, dejando constancia de dicha evaluación en el presente informe.

Así mismo, se deja constancia de que la presente solicitud de prórroga se tramita en cumplimiento de la autorización impartida por el ordenador del gasto mediante comunicación electrónica de fecha 29 de abril de 2026, en la cual se indicó: “De acuerdo con las justificaciones técnicas del contratista se autoriza proceder con la prórroga respectiva. El supervisor debe realizar lo respectivo”.

En consecuencia, la presente certificación se expide para efectos de dar trámite a la modificación contractual autorizada, en el marco de las competencias del supervisor y conforme a la instrucción impartida por el ordenador del gasto.

8. OBSERVACIONES

Se deja constancia de que la presente solicitud de prórroga no modifica el valor ni el objeto del contrato, y tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, asociadas a la instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas UPS.

Así mismo, se indica que la ampliación del plazo no genera costos adicionales para la Entidad y se enmarca dentro de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.

La supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el plazo adicional solicitado.

Para constancia se firma 29 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Edwin Enrique Buchely Moreno Fecha: 2026.04.29 16:38:59 -05'00' EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO Supervisor(a) del contrato	[Samuel Javier Martínez Alvarado Apoyo a la supervisión]